



# PROTOCOLO PREVENTIVO DEL LXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAINERAS

## 1 Alcance

### 1.1 Espacial

Las siguientes reglas se aplican a todas las instalaciones del LXXIII Campeonato de España de Traineras, que se celebra los días 1 y 2 de agosto de 2020 en Pedreña (Cantabria). Como mínimo se aplicarán en:

- Zona restringida a deportistas participantes.
- Zonas de embarque y desembarque.
- Campo de regata y zonas de entrenamiento.
- Zona de llegada.
- Zona de tribuna y espectadores.
- Oficina de la Federación Española de Remo (FER) y del Comité Organizador (CO).

### 1.2 Temporal

Este protocolo es válido desde el momento de la llegada a las instalaciones de la Sociedad Deportiva de Remo Pedreña hasta el momento de la salida final, incluso fuera de los días de competición oficialmente anunciados.

## 2 Regulaciones Generales

1. Los deportistas y el personal de apoyo, así como sus respectivos acompañantes, no pueden participar en la regata en caso de cualquier síntoma relacionado con Covid-19. No se les permite entrar en las instalaciones del evento, deben permanecer aislados, consultar a un médico y seguir sus instrucciones. Esto también se aplica en caso de cualquier interacción personal con una tercera persona que tenga síntomas relacionados con Covid-19.





2. **Todos los participantes deben completar una Declaración Responsable Individual de salud previa** al evento para proporcionar información sobre posibles riesgos de infección. **El Club debe proporcionar los formularios completos y firmados a la FER por correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes del 1 de agosto.** En caso de que el formulario no se haya entregado a tiempo, la FER se reserva el derecho de no autorizar la participación de los participantes de los que no disponga la información.
3. **En caso de que se produzcan síntomas relacionados con Covid-19 durante la estancia, el desarrollo de la competición o dentro de los 14 días posteriores, el Club está obligado a informar a la FER** a través de correo electrónico a [secretario@federemo.org](mailto:secretario@federemo.org)
4. **En caso de una infección confirmada durante o dentro de los 14 días posteriores al evento, la FER informará a todos los participantes en consecuencia.** El Delegado del Club acreditado en el campeonato seguirá siendo el contacto del Club con la FER.
5. Los síntomas comunes relacionados con Covid-19 incluyen fiebre, tos seca, dolor de garganta, alteraciones en el olor, diarrea, fatiga y dificultad para respirar.
6. **El uso de mascarilla es obligatorio en todas las instalaciones del evento fuera de los botes de remo.** Fuera de las instalaciones del campeonato se seguirán las indicaciones de las autoridades locales, autonómicas o estatales al respecto del uso de las mascarillas. Si bien la FER recomienda encarecidamente usar mascarilla fuera de las instalaciones del evento.
7. **Todo el mundo debe cumplir con una distancia mínima de 1,50 metros a otras personas** en todo el recinto del evento.
8. **Todo el mundo está obligado a adherirse a las normas comunes de higiene personal,** incluida la desinfección regular de las manos y el cumplimiento de la correcta higiene respiratoria. El CO proporcionará desinfectantes de manos adecuados.
9. **En caso de violaciones repetitivas de este Protocolo Preventivo, la FER y el CO se reservan el derecho de revocar la inscripción del participante** y expulsarlo de las instalaciones del evento.
10. Para reducir los puntos de contacto, todas las puertas se mantendrán abiertas excepto las puertas de las instalaciones sanitarias, la sala de pesaje de los deportistas y las salidas contra incendios.
11. El CO limpiará y desinfectará periódicamente en las zonas visitadas con más frecuencia, entre ellas, sin ser esta una lista exhaustiva:
  - a. Manillas y pomos de puerta.
  - b. Barandillas.
  - c. Interruptores de luz.
  - d. Zonas de agarre adicionales



12. El CO documentará por escrito todas las actividades de limpieza y desinfección citadas anteriormente.
13. El CO nombrará a una persona específica para la comunicación externa sobre temas relacionas con la prevención de infecciones en cada regata nacional. Todas las publicaciones y declaraciones serán aprobadas por esta persona, que estará en estrecho contacto con el propio Comité Organizador.

## 3 Regulaciones Especiales

### 3.1 Inscripción de participantes y Confirmación de los mismos

La FER ha implantado una plataforma informática online a través de la cual se deben realizar todas las inscripciones a la regatas nacionales. Del mismo modo, para la confirmación posterior de las inscripciones, el trámite debe realizarse a través de dicha plataforma o en su caso a través otros medios telemáticos que se habiliten, pero NUNCA de forma presencial.

### 3.2 Reunión de delegados

No se celebrará la reunión de delegados, toda la información se hará llegar a través de medios electrónicos y las consultas que puedan surgir se atenderán en el correo electrónico de la Oficina de Regata, que será [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org)

### 3.3 Oficina de Regata

- A) Se puede contactar con la Oficina de Regata a través del correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) y/o por teléfono en el número **627233166**, para reducir la interacción personal.
- B) Los formularios de cambio de tripulación se enviarán electrónicamente a través de [secretario@federemo.org](mailto:secretario@federemo.org)
- C) Los formularios de sustitución médica se enviarán electrónicamente al correo [secretario@federemo.org](mailto:secretario@federemo.org)
- D) Los formularios de protesta se enviarán electrónicamente a través de [secretario@federemo.org](mailto:secretario@federemo.org)
- E) El acceso a la Oficina de regata no está permitido.



### 3.4 Información de participantes y resultados

No se proporcionarán copias de los listados de salidas y de los resultados impresos para reducir las interacciones personales. Todos los documentos requeridos serán publicados en la web de la FER y se comunicará a los Delegados por medios informáticos.

### 3.5 Zona de remolques y embarcaciones

- A) Se evitará cualquier aglomeración de participantes en la zona de remolques y embarcaciones.
- B) Por lo tanto, se delimitará por parte del CO espacios amplios y señalizados que deberán respetarse.
- C) Se realizarán visitas de inspección periódicas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.

### 3.6 Pesaje de patrones y/o embarcaciones

- A) El personal de pesaje estará separado con mamparas protectoras de las básculas, o bien a más de metro y medio de los deportistas.
- B) El uso de las mascarillas es obligatorio, al igual que en el resto de las instalaciones.
- C) Para el proceso de pesaje de embarcaciones, solo se permite que una tripulación entre en el área de pesaje a la vez.
- D) El área de espera estará separada por tabiques, cintas, vallas u otros medios con el fin de facilitar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.
- E) El escritorio del personal de pesaje, así como otros equipos y máquinas, se limpiarán y desinfectarán al comienzo de cada turno.
- F) La báscula se desinfectará antes de cada uso con los productos adecuados que provea el CO.
- G) Las zonas de agarre adicionales deben ser desinfectados por el personal de pesaje después de cada uso.
- H) Se dispondrá de gel desinfectante de manos para el personal de pesaje.

### 3.7 Instalaciones sanitarias

- A) Los vestuarios y las duchas del club van a permanecer cerrados durante todo el evento.
- B) Los aseos se limpiarán y desinfectarán periódicamente.
- C) Las actividades de limpieza y desinfección se documentarán en un protocolo de limpieza.



### 3.8 Zonas de embarque y desembarque

- A) El número de personas que en un momento dado se encuentren en las zonas de embarque y desembarque, se limitará para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.
- B) Los miembros de la Comisión de Control gestionarán el cumplimiento de esta norma. Todo el mundo debe cumplir con sus instrucciones.
- C) La mascarilla solo se puede quitar una vez que la trainera esté en el agua, y los deportistas estén ya subidos a ella.

### 3.9 Motoras de la organización

- A) El uso de mascarilla es obligatorio para todos sus ocupantes
- B) El transporte de personas adicionales está prohibido.
- C) El conductor es responsable de desinfectar el volante y la palanca de cambios al comienzo del turno. Así como las superficies de agarre.
- D) Se dispondrá de una bayeta y un pulverizador con líquido desinfectante en cada motora.

### 3.10 Entrega de medallas

No habrá acto público de entrega de medallas, estas entregarán una vez finalizadas las Finales a los delegados de los clubes que hayan obtenido los tres primeros puestos.

La bandera de Campeón de España sí se entregará desde el barco de autoridades a un tripulante de la embarcación ganadora.

### 3.11 Medios de comunicación

Mesas y sillas serán dispuestas por el CO para asegurar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima de 1,50 metros.

### 3.12 Tribuna

- A) La separación de asientos debe garantizar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.
- B) Los recorridos regulares de inspección garantizarán el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima en toda el área de espectadores.
- C) Los espectadores deben informar al CO sobre una infección confirmada dentro de los 14 días posteriores a la visita al evento.



### 3.13 Zonas de los Equipos

- A) Todas las zonas de los equipos se ubicarán en un espacio delimitado. Su ubicación individual debe cumplir con las regulaciones de distancia mínima.
- B) El CO proveerá de geles de desinfección en estas zonas.